

Periodo Constitucional
2021-2024

Vigésima Primera Acta de Sesión 2022
Novena Sesión Ordinaria
29 de Septiembre del 2022

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 11:17 once horas con diecisiete minutos del día jueves 29 veintinueve de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA** del año 2022, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dio inicio a la sesión, bajo el siguiente: --

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados así como justificación de la inasistencia al regidor C. Daniel Ramos Cervantes.
- III. Aprobación del contenido de las actas de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fechas 19 y 30 de agosto así como 14 y 15 de septiembre del año 2022, en las cuales constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la octava sesión ordinaria, novena sesión extraordinaria, segunda y tercera sesiones solemnes, respectivamente, de la Administración Pública Municipal 2021-2024.
- IV. Cuenta del acuerdo legislativo número 774-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del acuerdo legislativo número 775-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del acuerdo legislativo número 784-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VII. Cuenta del acuerdo legislativo número 792-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VIII. Cuenta del acuerdo legislativo número 798-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- IX. Cuenta del acuerdo legislativo número 804-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- X. Cuenta del acuerdo legislativo número 806-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin. The notes include the name "Margarita Weber" and "Elizabeth S.S." written vertically.

- XI.** Cuenta del oficio DOP/168/2022 remitido por el Director de Obras Públicas.
- XII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de apoyo económico presentada por el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados, Viudas y Personas de la Tercera Edad.
- XIII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.
- XIV.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, Instruye a los titulares de las Direcciones de Educación, Salud, Instituto de la Mujer e Instituto de la Juventud, para que en coordinación implementen campañas y/o talleres para erradicar la discriminación que padece la comunidad LGBTTTIQ+.
- XV.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento, Instruya al titular de la Dirección de Educación del Municipio realice las gestiones de seguimiento a la respuesta identificada como DGLEEN-2022-001064-1 así como la inscripción a los planteles del municipio al programa "La Escuela es Nuestra".
- XVI.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de Obras Públicas, Ordenamiento del Territorio y Dirección de Movilidad y Transporte, realicen el análisis del estado que guardan las banquetas en el municipio y ejecuten los procedimientos conforme a la normatividad aplicable.
- XVII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye al Director de Administración y Recursos Humanos, emitir convocatoria pública abierta para la elección y/o designación de un perito traductor para el Registro Civil perteneciente a este Gobierno Municipal.
- XVIII.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo, con turno a comisión, mediante la cual se aprueba actualizar y/o formular los Planes de Desarrollo Urbano derivados, para el municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XIX.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo, con turno a comisión, mediante la cual se aprueba la Donación del terreno ubicado en la calle Paseo de los Encinos, del Fraccionamiento Los Olivos con una superficie de 7.362.41 metros cuadrados, al Instituto Mexicano del Seguro Social para la Construcción de una Clínica de 15 consultorios.
- XX.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos; Patrimonio y Vehículos; Salud e Higiene; y Hacienda y Recaudación, mediante el cual se aprueba la compra de un bien inmueble así como de un pozo de agua perforado y adomado en la Localidad El Joconoxtle municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXI.** Asuntos Varios.
- XXII.** Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Presente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Ausente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Ausente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Presente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Presente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 14 catorce de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO PUNTO. Reza: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA AL REGIDOR C. DANIEL RAMOS CERVANTES;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: "Pido al Secretario General informe". - - - - -

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'marcela', 'Elizabeth', and 'M. Margarita Veloz'.

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: "El regidor Daniel Ramos Cervantes remite a esta Secretaría General oficios signado de fecha 30 de agosto a efecto de solicitar le sea justificada su inasistencia a la novena sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada en la citada fecha. Para lo cual hago de su conocimiento que dicha solicitud se acompaña debidamente de su respectivo justificante acorde a lo establecido en el artículo 21, fracción IV, inciso d) que reza: "En cualquier caso siempre se deberá de justificar las inasistencias con elementos de prueba objetivos que permitan conocer las razones de los acontecimientos que motivaron la ausencia". Visto lo anterior se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como JUSTIFICAR la inasistencia del regidor C. Daniel Ramos Cervantes a la sesión del Pleno celebrada de fecha 30 de agosto. Ello en apego a lo establecido en los artículos 21 y 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Visto lo anterior, se pone a su consideración si es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el orden del día, la justificación de las inasistencias del regidor Daniel Ramos cervantes, así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los catorce regidores que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

TERCER PUNTO. Reza: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHAS 19 Y 30 DE AGOSTO ASÍ COMO 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, EN LAS CUALES CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SEGUNDA Y TERCERA SESIONES SOLEMNES, RESPECTIVAMENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Pido al Secretario General informe"*.

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Las actas concernientes a la octava sesión ordinaria, novena sesión extraordinaria, segunda y tercera sesiones solemnes, respectivamente, fueron entregadas en tiempo y forma por lo que ya se tomaron en consideración las manifestaciones de modificación, adecuación y corrección al respecto, en virtud de lo cual pongo a su consideración si es de aprobarse el contenido de las mismas, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantado su mano".* - - - - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de trece de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Acto seguido, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, precisó: *"Sólo puntualizar que el sentido de mi abstención es en cuanto a la segunda y tercera sesiones solemnes, toda vez que su servidora estuvo ausente en dichas sesiones del Pleno"*. - - - - -

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including the name 'Margarita Veloz L.' and 'Elizabeth S.S.'

CUARTO PUNTO. En relación al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 774-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *"Mediante el presente Acuerdo Legislativo se requiere a los 125 ayuntamientos realicen acciones para tomar conciencia de las contribuciones de las y los Trabajadores Sociales en México, en Jalisco y en cada uno de sus municipios, por ende, se debe destacar, reconocer y promover la función trascendental que desempeñan para el desarrollo social. En el entendido de que el Trabajo Social es una profesión clave para entender e impulsar el desarrollo social, es praxis y teoría, es acción y pensamiento, es trabajo y es método científico, es campo e investigación. En razón de ello los Trabajadores Sociales emplean su estudio en la metodología, procedimientos, técnica e instrumentos y, a su vez, los avocan a las necesidades, problemáticas y demandas sociales. La aparición de la profesión de trabajo social está ligada a varios factores como lo son el crecimiento y desarrollo de las instituciones del Estado mexicano, la generación de una política social hacia los sectores o grupos sociales menos favorecidos o en situación de vulnerabilidad social y el avance de las ciencias sociales. Así pues, en el mes de junio del presente, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara el día 21 de agosto de cada año como el Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales, por ende, en el marco de dicha celebración, este Gobierno Municipal se compromete a realizar diversas actividades que destaquen la importancia del trabajo social en el municipio de Ocotlán. Y con ello, sin duda, se estará contribuyendo a enaltecer y dignificar tan importante profesión. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"*

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Coordinación de Comunicación Institucional a reconocer y difundir entre la población la importancia de los Trabajadores Sociales en nuestra sociedad, así como destacar y publicar en los medios oficiales del Gobierno Municipal el día 21 de agosto de cada año, como el Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".* -----

Resultando el **cuarto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor

2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

QUINTO PUNTO.- En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 775-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** mencionó: *"Le solicito al Secretario General indique lo relacionado a este tema".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** expuso: *"Se recibió en la Secretaría General el Acuerdo Legislativo número 775-LXIII-22 que tiene por objeto exhortar a todos los municipios de nuestra entidad a propiciar que desde los espacios públicos gubernamentales se dé cumplimiento a la legislación en materia de inclusión para personas con discapacidad, así como a los criterios de igualdad, acceso y diseño universal. El uso y disfrute de espacios públicos, libre de restricciones o discriminación constituye una de las garantías que las autoridades en todos sus niveles deben prioritariamente atender, al ser el espacio de primer contacto y atención que el ciudadano tiene del gobierno. Los criterios que definen la política de inclusión de personas con discapacidad en el estado, se encuentran establecidos en la Ley para la Inclusión y Desarrollo integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, por lo cual no se deja de señalar que nuestro municipio continua trabajando en la aplicación de acciones que promuevan la inclusión con la finalidad de estar a la vanguardia en dicho tema, un ejemplo reciente de ello ha sido la instalación del ascensor en el Palacio Municipal, mismo que ofrece los siguientes beneficios: 1) Accesibilidad. Al tener otra alternativa para no subir las escaleras, de ahí que este dispositivo ayude a poder desplazarse por el Palacio Municipal, brindando*

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including the name "Margarita Veloz Lozano" and "Elizabeth S.S. U. Margarita Lebe l."

acceso a todos los ciudadanos usuarios en silla de ruedas, con ceguera o alguna otra discapacidad motriz. Generando la eliminación de barreras arquitectónicas requeridas por la legislación local; II) Calidad de vida. Posibilita un acceso rápido y cómodo al eliminar la carga de tener que subir peldaños a personas de la tercera edad, a quienes cargan materiales y padecen alguna limitación motriz o sufren de alguna discapacidad; III) Seguridad. Es muy importante mencionar que estos equipos deben cumplir las normativas internacionales de fabricación, seguridad y calidad, así como tener un mantenimiento periódico y de buena calidad para evitar accidentes así como prolongar su vida útil y de acceso para la ciudadanía. Por tanto, como Gobierno Municipal se considera oportuno y necesario continuar trabajando en ello a fin de dar cabal cumplimiento a la normativa que garantiza el acceso universal a las personas con alguna discapacidad física, ya que en la actualidad es menester continuar eliminando las infraestructuras existentes municipales que impiden el libre acceso de movilidad a las personas con discapacidad y, por ende, limitan la atención de los servicios públicos que el municipio ofrece. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Obras Publicas a realizar un estudio integral de los edificios públicos del municipio para determinar la ubicación y número aproximado de barreras arquitectónicas y así estar en condiciones para ajustarse a los criterios establecidos en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, manifestó: "Visto lo anterior, se pone a su consideración si es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **quinto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor

9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

SEXTO PUNTO.- En relación al sexto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 784-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien informarnos".* -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** explicó: *"Los Órganos Internos de Control han ganado terreno por lo que hoy día cuentan ya con atribuciones específicas como lo son el presentar denuncias por posibles actos de corrupción, mismos que se encuentran tipificados en el Título Séptimo del Código Penal local, y que deben ser denunciados ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, esta última creada también a partir de las reformas por el Sistema Nacional Anticorrupción. Así pues, se debe entender a los Órganos Internos de Control como instrumentos preventivos que ayudan a corregir el rumbo en el desempeño del día a día de los entes públicos, evitando con ello posibles responsabilidades y sanciones, siendo los encargados de revisar y vigilar a los servidores públicos para que cumplan con la normatividad establecida, ya que en caso de existir alguna falta a la misma, tienen la obligación de señalarla y en su caso, sancionarla. Ahora bien, además de que se cuenta con un Órgano Interno de Control es de suma importancia dotarlo de las herramientas y conocimientos para cumplir con su función a efecto de que las faltas cometidas sean sancionadas como corresponde. Un ejemplo a considerar es cuando exista algún hecho de malversación de los recursos públicos recibidos para lo cual, en caso de acreditarse, se deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad, no obstante, si no se cuenta con el Órgano Interno de Control debidamente constituidos no habrá manera que los procedimientos avancen y las faltas terminarán por prescribir, de allí la urgencia de garantizar el contar con un Órgano Interno de Control operante y eficiente en los 125 municipios. Al respecto, cabe señalar que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en marzo del año 2019, realizó el "Estudio sobre los órganos internos de la administración pública municipal del Estado de Jalisco", cuyo resultado arroja que dicho estudio fue atendido únicamente por 88 municipios, y de dicha cifra solamente 2 municipios cumplen con el grado óptimo de implementación siendo Guadalajara y Lagos de Moreno; mientras que 5 se encuentran en el nivel medio englobando a los municipios de Ocotlán, Mazamitla, San*

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including the name "Margarita Celor" and "Elizabeth S.S."

Pedro Tlaquepaque, Puerto Vallarta así como Chapala; en tanto que los 81 restantes se encuentran en un grado deficiente de implementación. Es por ello que como Pleno del Ayuntamiento ratificamos nuestro compromiso hacia la sociedad ocotlense quien nos obliga y merece continuar impulsando la transparencia, el eficiente ejercicio del recurso público y la rendición de cuentas, trabajando de manera constante y conjunta con el Órgano Interno de Control municipal que desde el comienzo de la administración ha sido implementado debidamente además de seguir brindándole las herramientas necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones. Visto lo anterior me permito hacer de su conocimiento que el presente punto es de orden informativo". -----

SÉPTIMO PUNTO. Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 792-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: "Solicito al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema".

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: "Por medio del presente acuerdo legislativo se exhorta a los municipios de la entidad, a que se atienda de manera adecuada la regulación de Hospitales y Clínicas donde se realicen procedimientos de cirugía plástica, estética, reconstructiva o de belleza, toda vez que se han detectado lugares que operan fuera de la normatividad, siendo habilitados como lugares clandestinos que ponen en alto riesgo la salud de las personas al estar totalmente fuera del marco legal regulatorio de dicha especialidad médica. De modo que en la actualidad se han difundido en diversos medios informativos y redes sociales la existencia de un gran número de clínicas de cirugía estética, clínicas de belleza, plástica y reconstructiva que no cuentan con licencia sanitaria y menos aún cumplen con los requisitos que marca las Normas Oficiales Mexicanas, constituyéndose como lugares donde ejercen pseudo profesionales sin Cédula Profesional que acredite un postgrado de especialidad en cirugía plástica, estética y/o reconstructiva ante el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas. Al respecto, es importante mencionar la participación que debe desempeñar el Gobierno Municipal, a través del Consejo Municipal de Salud, para llevar a cabo la supervisión y detección de dichos espacios irregulares, en el entendido de que toda solicitud de construir o habilitar un lugar como Hospital, Clínica o Consultorio, en principio, es requerida a la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos. De tal manera que para poder otorgar la licencia se deberá vigilar así como dar el debido cumplimiento a los diversos requisitos como lo son el uso de suelo, Dictamen de Protección Civil, acreditar la debida profesionalización de quien preste dicho servicio así como los demás determinado por la Secretaría de Salud Jalisco. Finalmente, para el caso de la detección de lugares clandestinos se debe contar con el apoyo de la Comisaria de Seguridad Pública así como también el área de Reglamentos, quienes deberán inspeccionar las diversas clínicas, consultorios o establecimientos que efectúen dichos procedimientos a fin de asegurarse que cumplan con la Ley, los Reglamentos y Normatividad en la materia. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de las Direcciones de Salud, Comisaria de Seguridad Pública así como Padrón, Licencias y Reglamentos, respectivamente, a que de manera conjunta y dentro del ámbito de sus competencias, detecten y supervisen los lugares donde se realicen procedimientos médicos quirúrgicos de cirugía plástica, estética y reconstructiva, para que en caso de que no cumplan con la normatividad vigente en la materia se ordene su inmediata regularización, sanción o clausura de conformidad a la ley en la materia". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". --

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

OCTAVO PUNTO. Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 798-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: "Solicito al Secretario General informe". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: "Por conducto del presente Acuerdo Legislativo el Congreso del Estado de Jalisco

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin:
- Multiple illegible signatures.
- "my arula mtg hel"
- "U. Margarita Veloz L."
- "Elizabeth S.S."

solicita a los 125 municipios que dentro del ámbito de sus competencias y en términos de lo establecido en los artículos 216, 217 y 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, tengan a bien considerar dentro del proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 la implementación de proyectos o programas públicos orientados a fomentar la captación de agua de lluvia. En el entendido de que se deben implementar programas públicos municipales orientados a fomentar la captación de agua de lluvia, a nivel doméstico y espacios públicos, como una medida para solucionar la escasez de agua así como para fomentar una nueva cultura del agua en el municipio. Toda vez que, en respuesta a las más recientes sequías, tanto el sector público como académico se han pronunciado a favor de la adopción de diversas medidas, entre las que destaca la captación, recolección, almacenamiento y posterior aprovechamiento del agua de lluvia, ello mediante un sistema de captación de agua de lluvia mismo que se presenta como fuente alterna de abastecimiento especialmente en situaciones cuando el suministro del vital líquido es deficiente. Por lo tanto, esta medida representa importantes ventajas tanto para las zonas urbanas como rurales por lo que es altamente recomendable su implementación, destacando que el agua que se recolecta puede ser destinada para uso humano, agrícola y ganadero. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:-----

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación el asunto referente al Acuerdo Legislativo 798-LXIII-22 remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual se exhorta tener a bien considerar, dentro del proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, la implementación de proyectos o programas públicos orientados a fomentar la captación de agua de lluvia”.-----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - -

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor

7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

NOVENO PUNTO.- En relación al noveno punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 804-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: "Le solicitó al Secretario General tenga a bien informar lo concerniente a este tema". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dijo: "Mediante el presente Acuerdo Legislativo se requiere a los 125 ayuntamientos para contemplen un descuento del 50% para las madres jefas de familia, en el pago del impuesto predial en la elaboración, discusión y votación de sus proyectos de leyes de ingresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2023. En el entendido de que una mujer que es responsable de una familia, constantemente, se encuentra frente a condiciones de desigualdad como lo son el acceso diferencial al salario, la falta de oportunidades educativas, la violencia, las diferencias en el acceso al empleo y las múltiples condicionantes de vulnerabilidad. Considerando que si se trata de mujeres con escasos recursos económicos, indígenas, con discapacidad, con analfabetismo, adulta mayor y/o sobreviviente de tentativa de feminicidio, al final, todas ellas son situaciones que terminan dificultando aún más llevar a cabo el sostenimiento de sus hogares. De acuerdo con el INEGI, la Encuesta Nacional de Hogares 2017 arrojó que el 28.5% de las viviendas cuenta con una jefatura femenina, lo cual representa que cada vez son más las mujeres que se convierten en jefas de familia, por ende, cuentan únicamente con sólo un ingreso con el que además pagan para que cuiden a sus hijas e hijos, lo que genera un gasto extra y les resulta insuficiente para cubrir las demás necesidades del hogar. Visto lo anterior, y toda vez que ya fue remitida la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023, es que se propone a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación que en la elaboración y proyección del próximo proyecto de Ley de Ingresos se contemple el descuento directo del 50% a las madres jefas de familia para el pago del impuesto predial, en beneficio de su economía y la de su familia. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a la alta consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:".

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Marcela Martínez Leal' and 'Eduardo Barajas Langurén'.

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación el asunto referente al Acuerdo Legislativo 804-LXIII-22 remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que se contemple un descuento del 50% para las madres jefas de familia dentro del próximo proyecto de ley de ingresos, en el entendido de que ya ha sido remitida la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023”. - - - - -

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, les solicito favor de manifestarlo levantando su mano”. - - -

Resultando el **noveno punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO PUNTO.- Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 806-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: “Le pido al Secretario General tenga a bien informar lo conducente”. –

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: “Se recibió en la Secretaría General el Acuerdo Legislativo número 806-LXIII-22 por medio del cual se establece que diversas organizaciones sociales que luchan por la defensa y restauración del medio ambiente

como, "Un salto de vida" y "La Unión de Pueblos en Defensa de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico", lo mismo que universidades, investigadores y dependencias, han expuesto y denunciado la contaminación de las aguas y sus consecuencias en la salud y calidad de vida de las poblaciones que habitan alrededor de la Cuenca del Río Santiago. En ese sentido, diversos estudios muestran que la contaminación en la zona ha ido en aumento debido al crecimiento poblacional lo que ha provocado la disminución del caudal en la cuenca sumado a la constante práctica grave de verter desechos tanto del hogar, así como de las diversas fabricas e industrias instaladas a lo largo de toda la cuenca. Ante dicha situación debemos avocarnos a lo dispuesto en el artículo 8, fracción VI, de la Ley de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, donde se establece la obligación que tiene cada Municipio de contar con un Inventario de Descargas de Aguas Residuales No Domésticas al Drenaje Municipal, para que con base en dicha lista se realicen las debidas supervisiones que acrediten el que cada empresa tenga funcionando, durante todos sus turnos, la planta de tratamiento de aguas residuales con sistema de reutilización de aguas. Y así buscar reducir la contaminación de las aguas y sus consecuencias en la salud y calidad de vida de las poblaciones que habitan alrededor de la Cuenca del Río Santiago, lo cual sólo será posible mediante el trabajo constante y en conjunto a realizar por las autoridades de los diferentes niveles de gobierno. Resaltando, en este caso, que en el marco de la quinta sesión ordinaria celebrada el 17 de junio del año en curso el Pleno del Ayuntamiento aprobó y autorizó suscribir Convenio de Coordinación para el Apoyo Técnico y Administrativo en la Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Ocotlán, Jalisco con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, así como también sumado a las acciones de limpieza de los ríos adyacentes al municipio como muestra de las acciones que se han venido realizando en favor del medio ambiente. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de la Dirección de Medio Ambiente y Gestión Integral del Agua y Drenaje, a efecto de que rindan informe tanto al Pleno del Ayuntamiento como al H. Congreso del Estado de Jalisco respecto a sí cuentan con el Inventario de Descargas de Aguas Residuales no Domésticas que se vierten al drenaje municipal, y en caso de no contar con ello informen la proyección y tiempo para su elaboración. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". --

Resultando el **décimo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes como sigue: -----

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.
Margarita Delozal
Elvira de S.

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- En relación al décimo primer punto del orden del día: **CUENTA DEL OFICIO DOP/168/2022 REMITIDO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Pido al Secretario General nos informe"*.

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"Como es de su conocimiento en el marco de la quinta sesión ordinaria 2022, celebrada de fecha 17 de junio del presente, el Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien aprobar y autorizar el destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco para la acción de obra pública y servicio denominada "Rehabilitación de carretera San Martín al Joconoxtle, en el municipio de Ocotlán, Jalisco", por la cantidad de \$ 7'272,727.00 (siete millones doscientos setenta y dos mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.). Proyecto que está siendo realizado y muestra significativos avances para el beneficio tanto de las familias circunvecinas de las localidades de San Martín de Zula, El Joconoxtle, Rancho Viejo, San Vicente La Labor Vieja y Santa Clara de Zula así como para quienes visitan la zona rural. De modo que tan importante obra, sin duda, denota el compromiso así como también da muestra de las acciones que son y seguirán siendo encaminadas en favor de los ciudadanos ocotlenses por parte de este cuerpo edilicio y del Gobierno Municipal. Por lo que a fin de cumplimentar así como dar continuidad a tan importante proyecto, el Director de Obras Públicas el C. Salvador Alvizo Lozano remite oficio mediante el cual solicita se informe a este cuerpo edilicio la realización de la siguiente obra:*

“Rehabilitación de tramo carretero de San Martín de Zula al Joconoxtle, del cadenamamiento 0+000 al 4+134.00 en el municipio de Ocotlán, Jalisco”, por un importe de \$ 6`200,000.00 (seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Ello con la finalidad de que se informe de los avances y acciones realizadas tras la debida anuencia para la realización de tan importante obra. No sin antes subrayar que el procedimiento tanto de contratación como ejecución han estado totalmente apegado y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que se hace de su conocimiento que el presente punto es de orden informativo”. -----

En uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, destacó: *“En cuanto a este tema me permito recalcar el importante apoyo que tuvimos de parte del Estado de Jalisco por la cantidad de siete millones doscientos setenta y dos mil pesos. Ello a fin de iniciar con este proyecto de rehabilitación de esta carretera que es tan importante en su tramo de San Martín de Zula al Joconoxtle”. -----*

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS, VIUDAS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *“Le solicito al Secretario General informe lo correspondiente”. -----*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: *“Me permito informarles que de fecha 25 de octubre del 2021, fue recibida en la Secretaría General solicitud de apoyo económico presentada por el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados, Viudas y Personas de la Tercera Edad. De tal manera que después de haber sido analizado dicho tema por el Pleno del Ayuntamiento se aprobó, dentro de la tercera sesión ordinaria celebrada de fecha 08 de noviembre del 2021, turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación la solicitud de apoyo económico presentada por el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados, Viudas y Personas de la Tercera Edad. Ahora bien, toda vez que no se resolvió en tiempo y forma dicha petición ya que no fue dictaminado dicho asunto, es que fue sugerido así como requerido a los integrantes de la mesa directiva presentar nuevamente dicha petición. En este caso, mediante oficio solicitan les pueda ser otorgado un apoyo por la cantidad de \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) mensuales 00/100 M.N.) mensuales a fin de solventar sus gastos diarios. Señalando que en caso de autorizarse el recurso que solicitan, también, se ponen a las órdenes para que se les pueda revisar que den el uso adecuado a dicho apoyo. Y con el objeto de que se pueda analizar la viabilidad presupuestal para erogar dicha cantidad de manera mensual en apoyo a tan loable labor que se desempeña a favor de los jubilados, pensionados, viudas y personas de la tercera edad, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo.”. -----*

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including the name "Margarita Veloz" written vertically.

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación la solicitud de apoyo económico presentada por el Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados, Viudas y Personas de la Tercera Edad, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, cuestionó: "Solamente quisiera plantear la pregunta en relación a ¿qué si dicha solicitud no había sido aprobada anteriormente en comisión?, lo señalo porque anteriormente ya nos habían enviado un oficio en las mismas condiciones. Entonces, me gustaría saber si ello quedó aprobado y si no fue así me gustaría saber cuál fue la razón por la que no se llevó a cabo la aprobación de dicha solicitud". -----

La regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, precisó: "Al respecto debo señalar que, si lo recuerdan, se aprobó primero brindar el apoyo a LA CASA HOGAR PEQUEÑAS ALITAS DE ÁNGEL A.C. por la cantidad de diez mil pesos mensuales, no obstante, en la partida presupuestal sólo se contaba con cien mil pesos, por lo tanto, esa fue la razón de que en su momento no se les aprobará a favor de los pensionados. Así que nuevamente nos presentan la solicitud a fin de que sea turnada así como valorada su petición dentro de la comisión que presido y se les pueda aprobar el apoyo durante los meses que quedan. Por cierto, quizás no sean los ocho mil pesos que solicitan más ya lo revisaríamos todo ello dentro de la propia comisión". -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, adujo: "Nada más sugiero que cuando sucedan casos así, a raíz de que lo pregunta el regidor Jesús Martínez Navarro, ello no lo informen en el Pleno del Ayuntamiento. Es decir, que nos den a conocer los turnos que son desechados así como la razón por la cual se dan de baja para así poder tener todos el pleno conocimiento y no vayamos a genera información incorrecta". -----

En uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, añadió: "Y sobre todo en esta solicitud quisiera hacer mención, a fin de que lo tome en cuenta la comisión, de que se revise en un sentido del uso que se le vaya a dar al recurso e incluso ello ya se estableció muy bien dentro del propio oficio de petición, aunado a que el Gobierno Municipal también tendrá que mantener la vigilancia a efecto de que los recursos se estén utilizando de la manera en que lo están expresando así como de la manera en que lo podamos llegar a aprobar o autorizar. Pero al igual es importante darles la oportunidad, sobre todo, a favor de las personas que pueden estar solas y que requieren de terapia ocupacional, y analizando el presupuesto que están solicitando quizás pudiera resultar gravoso para la administración municipal porque entiendo que se tienen muchas necesidades pero también se han establecido programas que no son tan indispensables a los cuales se les está destinando presupuesto. Ahora bien, este presupuesto pudiera ser el equivalente nada más para pagar una secretaria, lo cual no lo están solicitando así, y es que

Marcela Martínez Leal

 M. Margarita Celoz

 Elizabeth S.S.

obviamente toda organización requiere de actividades, requiere de coordinación, requiere de gastos, de mantenimiento pero lo más importante es para lo que va a estar siendo utilizado. Es decir, entendemos que muchas mujeres y hombres que llegan a ser jubilados y pensionados ya no tienen mayor actividad toda vez que su fuerza física ya no se los permite por lo cual muchas veces las personas de la tercera edad llegan a sentirse que no son útiles, no obstante, este tipo de organizaciones lo que permite es incentivarlos e impulsarlos con la intención de que tengan una terapia ocupacional y no caigan en una depresión. Entonces, considero que la cantidad es representativa solamente para los gastos necesarios y alguien dirá que para eso tienen las pensiones, ahora bien, entendemos que habrá quienes puedan tener pensiones muy buenas más lo cierto es que la mayoría cuentan con pensiones bajas que apenas alcanzan para las necesidades básicas. Y entendemos que para quienes son adultos mayores uno de sus mayores gastos es el servicio de salud y aún cuando me digan que en el IMSS tienen el servicio, al final de cuentas, todos sabemos cuál es la calidad de los servicios de salud de dicha institución, por lo tanto, muchas veces requieren de las atenciones de manera particular. De modo que en ese sentido, considero que vale la pena que nos sensibilicemos con este tema y también se le de prioridad, es decir, así como se le ha dado prioridad a los niños, se le ha dado prioridad a las mujeres, se le ha dado prioridad a la cultura y se le ha dado prioridad a la seguridad, al igual, creo que debería ser así con los adultos mayores. Porque hasta ahorita, de lo que su servidor recuerda, en un año que llevamos de administración no hemos aprobado nada y quizás me equivoco pero que vaya en favor de los adultos mayores. Por lo tanto, exhortaría a la comisión y a la totalidad de los compañeros regidores a que valoremos esta parte pero también, no por el hecho de autorizar se deje o se deslinde el tema de entregarles el recurso sin saber a dónde se destina sino vigilar que efectivamente se esté utilizando para los fines que nos están expresando". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "De acuerdo, y pedirle regidora Marcela Martínez Leal que se nos haga la invitación a todos los regidores para el día en que se vaya a sesionar dicho tema dentro de su comisión. Visto lo anterior, se pone a su alta consideración sí es de aprobarse el citado punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor

4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO TERCER PUNTO. En relación al décimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema". -----*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Al igual que el punto anterior, ha sido remitido a este cuerpo edilicio asunto que en su momento ya fue analizado y aprobado, en este caso, para beneficio de los trabajadores del Gobierno Municipal. Ello en virtud de que, como es de su conocimiento, el pasado 19 de agosto y dentro de la octava sesión ordinaria 2022 el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprobó y autorizó realizar el pago del Bono de 7 días por concepto del Servidor Público del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, durante la primera quincena del mes de septiembre de la presente anualidad. Cuestión que ha sido cumplimentada conforme a lo establecido y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, con lo cual ha quedado refrendado el compromiso hacia quienes son base fundamental del Gobierno Municipal como es el caso de los trabajadores que integran las diversas áreas de la administración pública. Visto lo anterior, es preciso señalar que dentro de la solicitud presentada por el Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, se requiere a este cuerpo colegiado poner a su consideración el que los Servidores Públicos de Base Sindicalizados que tengan una antigüedad de más de 1 año consecutivo, puedan recibir un estímulo de 10 DIAS de salario, por concepto del día Servidor Público durante la primera quincena del mes de septiembre de la presente anualidad. Es por ello que, en este caso, se plantea que lo conducente es turnar dicha petición a las comisiones*

edilicias correspondientes con la finalidad de que pueda realizarse una revisión minuciosa del tema en cuanto a poder analizar la viabilidad económica para su posterior aplicación pero, sobre todo, para que tan importante prestación quede estipulada en la normatividad aplicable. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y con la firme convicción de revisar y buscar mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos, se pone a su consideración de los integrantes de este Pleno el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante) y Hacienda y Recaudación, la solicitud presentada por el Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que se pone a su consideración sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los catorce regidores y regidoras presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin. Visible text includes "Marcela mg leal" and "U. Margarita Veloz C.".

DÉCIMO CUARTO PUNTO. En relación al décimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, INSTRUYE A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE EDUCACIÓN, SALUD, INSTITUTO DE LA MUJER E INSTITUTO DE LA JUVENTUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y/O TALLERES PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN QUE PADECE LA COMUNIDAD LGBTTTIQ+.**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Le solicito al Secretario General informe lo conducente".* - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Se remite a la Secretaría General Iniciativa signada por la regidora María Magdalena Castañeda González, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruya a los titulares de las Direcciones de Educación, Salud, Instituto de la Mujer e Instituto de la Juventud, para que en coordinación implementen campañas y/o talleres para erradicar la discriminación que padece la comunidad LGBTTTIQ+. Subrayando que el párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que en nuestro país queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En ese sentido, la presente iniciativa tiene por objeto prevenir y erradicar la discriminación y la violencia contra la comunidad LGBTTTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travestis, Intersex, Queer y más) en nuestro municipio. Es por ello que se busca hacer énfasis, mediante diversas campañas, acciones y talleres, de que la educación es pilar fundamental para inculcar respeto a toda persona más aún a aquellas que se encuentran en mayor vulnerabilidad como es el caso de las personas que integran dicha comunidad y, sobre todo, en el entendido de que tanto dentro de la familia, la escuela y el trabajo merecen tener las mismas oportunidades así como garantía de sus derechos fundamentales como lo son la libertad, el respeto, la paz, la educación así como a laborar y vivir dignamente. Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:*

PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de las Direcciones de Educación, Salud, Instituto de la Mujer e Instituto de la Juventud, para que en coordinación implementen campañas, acciones y/o talleres para erradicar la discriminación que padece la comunidad LGBTTTIQ+ en el municipio. **SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza a los titulares de las Direcciones de Educación, Salud, Instituto de la Mujer e Instituto de la Juventud, para que en coordinación con instituciones, asociaciones así como grupos civiles y/o gubernamentales implementen campañas, acciones y/o talleres para erradicar la discriminación que padece la comunidad LGBTTTIQ+ en el municipio".

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. María Magdalena Castañeda González**, consideró: "Solicito que se agregue a esta iniciativa tanto a SIMPINNA como al Sistema DIF Municipal enfocado al tema de escuela para padres, ya que es en el hogar donde e inicia con la discriminación contra la comunidad LGBTTTIQ+. Por lo que debemos de dar certeza a esta comunidad de que sus derechos serán respetados, es cuanto". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, planteó: "En virtud de lo anteriormente expuesto, es que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de las Direcciones de Educación, Salud, Instituto de la Mujer, Instituto de la Juventud, Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio así como Sistema DIF Municipal para que en coordinación implementen campañas, acciones y/o talleres para erradicar la discriminación que padece la comunidad LGBTTTIQ+ en el municipio". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza a los titulares de las Direcciones de Educación, Salud, Instituto de la Mujer e Instituto de la Juventud, Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio así como Sistema DIF Municipal para que en coordinación con instituciones, asociaciones así como grupos civiles y/o gubernamentales implementen campañas, acciones y/o talleres para erradicar la discriminación que padece la comunidad LGBTTTIQ+ en el municipio". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhorto: "Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los catorce regidores y regidoras presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor

8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- En relación al décimo quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, QUE TIENE POR OBJETO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, INSTRUYA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO REALICE LAS GESTIONES DE SEGUIMIENTO A LA RESPUESTA IDENTIFICADA COMO DGLEEN-2022-001064-1 ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN A LOS PLANTELES DEL MUNICIPIO AL PROGRAMA "LA ESCUELA ES NUESTRA";** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo conducente"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *"Me permito hacer del conocimiento de este cuerpo colegiado que de fecha 26 de agosto del presente fue remitida a la Secretaría General Iniciativa presentada por la regidora Bertha Alicia Rocha García, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento, instruya al titular de la Dirección de Educación del Municipio realice las gestiones de seguimiento a la respuesta identificada como DGLEEN-2022-001064-1 así como la inscripción a los planteles del municipio al programa "La Escuela es Nuestra". Lo anterior se desprende del derecho que se encuentra consagrado en el artículo 3º de nuestra Carta Magna como es el derecho a la Educación. En ese orden de ideas, se advierte la existencia del denominado "Programa La Escuela es Nuestra (PLEEN)" perteneciente al Gobierno Federal, mismo que tiene como objetivo, entre otros, dignificar las condiciones de las escuelas en las que niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país reciben educación. Por lo que derivado de la solicitud y seguimiento realizado para que pudieran ser considerados y beneficiados con dicho programa cuatro planteles educativos de nuestra ciudad, es menester indicar que se obtuvo contestación a la gestión realizada. De ahí que mediante respuesta identificada como DGLEEN-2022-001064-1 se informa que La Escuela de Educación Especial "Centro de Atención Múltiple Ocotlán (CAM)" con Clave 14DML0006C y con identificador del inmueble 14INM_02031, en efecto, es la única que se encuentra inscrita en la base de datos y es susceptible de ser beneficiada. En atención a lo anterior se señala que lo subsecuente a realizar por parte del Director de Educación del municipio, de conformidad a las atribuciones*

establecidas, es efectuar las acciones de seguimiento para que dicha institución educativa se acoja al "Programa La Escuela es Nuestra (PLEEN)" para poder lograr así diversas mejoras, aunado a elaborar un padrón de planteles educativos municipales que sean susceptibles a participar dentro del "Programa La Escuela es Nuestra (PLEEN)". En ese sentido resulta importante recordar que en días pasados dentro de la quinta sesión ordinaria 2022, celebrada el día 17 de junio del año en curso, se aprobó y autorizó la donación de 6 equipos de cómputo con las características como mínimo básicas a favor de la escuela en comento, refrendando así el compromiso que como Gobierno Municipal se tiene para realizar y/o gestionar apoyos que permitan mejorar las condiciones de las instituciones educativas y, por ende, se pueda brindar más y mejores herramientas para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio dentro del ámbito educativo. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, Instruye al titular de la Dirección de Educación del municipio realice las gestiones de seguimiento para que La Escuela de Educación Especial "Centro de Atención Múltiple Ocotlán (CAM)" con Clave 14DML0006C y con identificador del inmueble 14INM_02031, se acoja al Programa La Escuela es Nuestra, así como también, realice la inscripción de los planteles educativos del municipio que sean susceptibles de participar en el citado programa". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Laura Elena Bustos Lara**, señaló: "Mencionar que aparte de la Escuela de Educación Especial "Centro de Atención Múltiple Ocotlán (CAM)", tengo conocimiento que también están inscritas dentro del Programa La Escuela es Nuestra tanto la escuela Juan Gil Preciado así como la escuela José Clemente Orozco. No obstante, debo señalar que tenemos ya cerca de un año y no han sido destinados esos recursos por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, entonces, que bueno que presentó la regidora Bertha Alicia Rocha García esta iniciativa por lo que me permito agregar esos otros dos planteles para que también se les dé seguimiento con el objeto de saber qué ha pasado con el presupuesto para estas otras dos escuelas, es cuanto". -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, refirió: "Comentar que si bien las peticiones no se realizaron dentro del Gobierno Municipal sino que todas las gestiones se iniciaron a través de un contacto que nos está apoyando a nivel federal a parte de la Secretaría de Bienestar. De modo que se ha tenido mucha apertura con su servidora y con el municipio de Ocotlán más no sé si las dos instituciones que menciona también se han realizado por ese conducto, sí ya se tocaron esas puertas o si se mandaron los oficios. En este caso, de hecho, se anexa dentro de la iniciativa uno de los oficios que se manda y de los cuales se nos da una respuesta en cuanto a la Escuela de Educación Especial "Centro de Atención Múltiple Ocotlán (CAM)". En ese sentido, sé que hay muchas necesidades dentro del nivel escolar del municipio y

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin:
- Several illegible signatures and scribbles.
- "marcela mg hnd"
- "E. Bertha Alicia Rocha García"
- "Margarita Oelbe L."

también quiero agradecer y externar a través de este conducto el apoyo por parte del Gobierno Federal al atender esta solicitud de su servidora. Además como bien lo informó el Secretario General les comento que cuando fui a visitar la escuela, toda vez que han sido visitas constantes no sólo a ese plantel sino a varios, me mencionaron que todavía los equipos de cómputo no les han sido entregados así que también solicitaría se le dé seguimiento a ello para saber en qué va ese procedimiento en virtud de que se aprobó hace algunos meses, no obstante, los mismos todavía no son entregados. Por tanto, también a nivel estatal se están haciendo gestiones por lo que aprovecho la oportunidad del uso de la voz ya que es en razón del mismo plantel educativo en el que nos está apoyando el diputado local a fin de sumar también a favor de este "Centro de Atención Múltiple Ocotlán (CAM)". Reitero, el cual sé que no es el único que necesita pero lo cierto es que si está muy abandonado así que en aras de atender niveles de primaria, secundaria y demás educación es que se le está apostando a que nuestros niños con este tipo de vulnerabilidad sean atendidos. Entonces, sí pedirle al Secretario General le dé seguimiento a esa autorización de compra de equipos de cómputo y creo que la presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación también nos va a responder en ese tenor, es cuanto". - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, puntualizó: "Subrayar regidora Bertha Alicia Rocha García que en efecto es por la misma vía por la que las otras escuelas están participando, de hecho, el día de ayer hable con Luis Guillermo Medrano Barba quien quedó de regresar la llamada a efecto de verificar las otras dos escuelas y también en que proceso van sumado a que está en la mayor disposición de apoyarnos con el objeto de sacar el tema escolar adelante dentro del municipio. En relación al tema de las computadoras debo informarles que ya se está trabajando en ello y es a raíz de que fuimos hace tres meses a dar un recorrido a dicho plantel, de tal manera que nos comprometimos a apoyarlos con las computadoras, reitero, ya se está viendo la fecha para realizar la entrega de esas computadoras de parte del Gobierno Municipal".

En uso de la voz, la regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, asintió: "De hecho les quiero comentar que la semana pasada me contactaron de la Escuela de Educación Especial "Centro de Atención Múltiple Ocotlán (CAM)" para preguntarme. Entonces, le estoy dando ya seguimiento al tema de las computadoras por lo que considero que lo más pronto posible se va a resolver ese tema".

La regidora, **C. Laura Elena Bustos Lara**, formuló: "En relación al tema de las computadoras tengo la duda si son 10 o 6 equipos de cómputo, no obstante, me dicen que efectivamente son 6, lo señalo ya que tenía la idea de que eran 10 computadoras". - - - - -

Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhorto: "En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración si es de aprobarse el citado punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- En relación al décimo sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, INSTRUYE A LOS TITULARES DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, REALICEN EL ANÁLISIS DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS BANQUETAS EN EL MUNICIPIO Y EJECUTEN LOS PROCEDIMIENTOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien dar a conocer a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo relacionado al tema que nos ocupa"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"De fecha 05 de septiembre del presente, se remitió iniciativa signada por la regidora María Magdalena Castañeda González misma que tiene por objeto instruir a los titulares de Obras Públicas, Ordenamiento del Territorio y Dirección de Movilidad y Transporte se realice el análisis del estado que guardan las banquetas del municipio a*

efecto de que se ejecuten los procedimientos conforme a la normatividad aplicable. Dicha propuesta se fundamenta en lo indicado por el artículo 102, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco que reza: "Artículo 102. Las vías públicas y banquetas deberán estar libres de cualquier obstáculo u objeto que impidan, dificulten u obstruyan el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados, la Secretaría y los ayuntamientos podrán realizar operativos de forma conjunta o separadamente, para vigilar que se dé cumplimiento a esta disposición". En ese sentido, es menester señalar que la Administración Pública Municipal cuenta con dependencias que tienen atribuciones de vigilancia así como de aplicación de la normatividad existente a fin de generar las condiciones necesarias e idóneas para la mejor calidad de vida de los ciudadanos. En ese orden de ideas, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco dentro de sus artículos 143 fracciones I y VIII, 144 fracciones VI y VIII y 145 fracción IX, dispone que tanto la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Ordenamiento del Territorio así como la Dirección de Movilidad y Transporte, respectivamente, cuentan con las atribuciones para dar seguimiento y sobre todo ejecutar las acciones que resulten necesarias a fin de que las banquetas queden libres de cualquier obstáculo u objeto que impidan, dificulten u obstruyan el tránsito vehicular y peatonal. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y con la intención de crear una mejor imagen urbana así como también de generar las condiciones del libre tránsito peatonal para toda la ciudadanía y de manera particular para las personas con discapacidad, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de Obras Públicas, Ordenamiento del Territorio, Dirección de Movilidad y Transporte así como Padrón, Licencias y Reglamentos, realicen el análisis del estado que guardan las banquetas en el municipio y ejecuten los procedimientos conforme a la normatividad aplicable. SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza al Secretario General vigilar y dar seguimiento al presente acuerdo para su debido cumplimiento, de conformidad a lo estipulado por el artículo 102, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. María Magdalena Castañeda González**, estipulo: "Pido se anexe a esta iniciativa la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos con la finalidad de que estén al pendiente de que se cumpla esta propuesta de que las banquetas deben estar libres para los peatones y puedan hacer uso correctamente de ellas. Y, en efecto, de esa manera no pongan en riesgo sus vidas al bajarse de las banquetas cuando están siendo ocupadas con los negocios de quienes no respetan al peatón, es cuanto". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dedujo: "En virtud de la aportación anteriormente señalada por la regidora María Magdalena Castañeda González, se pone a su alta consideración los siguientes puntos de acuerdo:". -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de Obras Públicas, Ordenamiento del Territorio, Dirección de Movilidad y Transporte así como Padrón, Licencias y Reglamentos, realicen el análisis del estado que guardan las banquetas en el municipio y ejecuten los procedimientos conforme a la normatividad aplicable". - - - -

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza al Secretario General vigilar y dar seguimiento al presente acuerdo para su debido cumplimiento, de conformidad a lo estipulado por el artículo 102, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo sexto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H.**

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin. Visible names include: "Marcela Martínez Leal", "M. Margarita Veloz L.", and "Elizabeth S.S.". There are also several illegible signatures.

AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, INSTRUYE AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA ELECCIÓN Y/O DESIGNACIÓN DE UN PERITO TRADUCTOR PARA EL REGISTRO CIVIL PERTENECIENTE A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Solicito al Secretario General tenga a bien informarnos"*. - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"La regidora Marcela Martínez Leal presenta iniciativa por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye al Director de Administración y Recursos Humanos, emitir convocatoria pública abierta para la elección y/o designación de un perito traductor para el Registro Civil perteneciente a este Gobierno Municipal. De lo anterior se plantea la propuesta de contar con profesionista perito traductor, a quien se define como un experto en la traducción de un par de idiomas: del idioma origen al idioma meta, por ejemplo: inglés - español, francés - español o alemán - español. Es decir, un perito traductor es una persona que, además de tener un manejo profundo del idioma materno, debe de tener un excelente manejo del idioma extranjero con el que pretenda traducir documentos, en este caso, concernientes a los documentos expedidos por el registro civil como lo son las actas de nacimiento, matrimonio o defunción, mismos que le son solicitados a la ciudadanía para la realización de diversos tramites personales, institucionales y/o gubernamentales. En ese sentido, es importante destacar que dentro del Capítulo V "De los Actos del Estado Civil celebrados por Mexicanos en el Extranjero", contenido en el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, se mandata lo siguiente: "Artículo 17. El Registro de los actos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero, se asentarán en el formato denominado "Inscripción de", en el cual se transcribirá íntegramente el contenido de los documentos o constancias que exhiban los interesados. Con ellos se formará un libro especial que contendrá indistintamente todas las actas que con este motivo se hayan inscrito. Artículo 18. Para la inscripción de los actos a que se refiere el artículo anterior, los interesados deberán exhibir ante el Oficial respectivo, los siguientes documentos: I. Copia del acta o documento debidamente legalizada o apostillada del estado civil celebrado ante autoridades extranjeras; II. En el caso de documentos redactados en idioma distinto al español, la traducción efectuada por perito autorizado por el Cabildo Municipal que corresponda; y III. Constancia idónea, para acreditar que es de nacionalidad mexicana". Ahora bien, para poder ser perito traductor se necesita un nombramiento oficial por tribunales locales o federales en la República Mexicana, así mismo, estas autoridades se encargan de vigilar el desempeño de todos los peritos traductores autorizados para poder así regular el oficio de traductor. En ese sentido, es de subrayar que la convocatoria a emitir preverá, principalmente, que se contengan y por ende se cumpla con la totalidad de los requisitos determinados para ejercer dicha actividad profesional. Con lo anteriormente señalado se plantea la necesidad de, en primer lugar, promover una sana competencia en dicho ámbito laboral a fin de evitar la mala praxis de monopolizar el servicio*

de perito traductor además de que, en segundo lugar, se apoyará la economía de los que menos tienen al poder contar con al menos dos profesionistas peritos traductores en la región lo que contribuirá a generar una mejor oferta en cuanto al costo de dicha tramitación. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:” - - - - -

“**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye al Director de Administración y Recursos Humanos, emitir convocatoria pública abierta para la elección y/o designación de un perito traductor para el Registro Civil perteneciente a este Gobierno Municipal”. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, externó: “Veo una buena iniciativa, únicamente quiero apuntalar que como no existe una normatividad aplicable para la designación del perito del que tiene a bien la regidora Marcela Martínez Leal abrir convocatoria, es que sugiero sea con base en el proceso de elección que usamos para delegados. Haber si ello se pudiera sumar a fin de que sea un proceso un poco más transparente y que tenga también el Secretario General la capacidad de informar a este Pleno una vez que hayan sido elegidos, con el objeto de que este Pleno pueda otorgar la validación de los resultados a favor de quien se determine como perito valuador. Así mismo, es importante que no dejemos pasar que van a tener un costo los servicios que preste ese perito valuador, lo señalo porque a estas fechas ya no podemos modificar la ley de ingresos pero posiblemente podemos analizar la manera de ponerlo dentro del aparatado que se encuentra como derechos no especificados y así, si lo tienen a bien, establecer una cantidad. Esos son los puntos que su servidora abonaría a la iniciativa, y sería mi contribución a la misma lo que pongo a consideración de todos ustedes, ya que desde mi punto de vista ello faltaría para complementar un poco más su buena iniciativa regidora Marcela Martínez Leal”. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, propuso: “Considero que al igual podríamos contemplar el contrato por honorarios a raíz del trabajo que pudiera ir realizando el perito traductor”. - - - - -

La regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, indicó: “Una disculpa ya que se me pasó especificar que, en efecto, se va llevar a cabo un contrato por honorarios toda vez que haciendo un análisis nos damos cuenta de que no hay muchos casos que se generen como tal, por ende, se le pagaría por honorario y acorde al trabajo que realice en el Registro Civil”. - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, planteó: “Nada más precisar si estamos en el mismo contexto, toda vez que entiendo que la regidora Bertha Alicia Rocha García comenta en relación a los recursos que va a recibir el municipio en tanto que lo que

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin. One legible signature reads "Marcela Martínez Leal". Another signature appears to be "Bertha Alicia Rocha García". There are several other illegible signatures and scribbles.

ustedes están manejando es en relación a los recursos que va a erogar el municipio, por tanto, son dos cosas diferentes. De ahí que sí en la ley de ingresos no está tipificado ese servicio, entonces, como se comenta ello debería entrar en la partida de derechos no especificados para que se le cobre al contribuyente, ahora bien, el pago o la forma de contratación es la que se está manejando ya sea por honorarios, por supernumerario, como trabajador, de manera particular o independiente pero al final de cuentas sí son dos cosas diferentes. De tal manera que lo que comenta la regidora Bertha Alicia Rocha García es el cómo se va a recibir y cuánto es lo que se va a cobrar al contribuyente por ese tipo de servicio que se le va a ofrecer". - - - - -

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, agregó: "Señalar que antes de la convocatoria y toda vez que son atribuciones u obligaciones que ya están especificadas dentro del Registro Civil, considero que sí debemos tener la base de cómo van a trabajar en el sentido de que sí nosotros vamos a prestar a este profesionista como Ayuntamiento, es decir, sí como Gobierno Municipal se va a brindar un servicio que no sea tan costoso, como lo ofrece un perito valuador externo, a partir de que se trata de apoyar a la ciudadanía con costos más accesibles entonces sí debe de estar considerado dentro de la ley de ingresos. Lo comentaba porque de hecho acabamos de mandar dicha ley al Congreso del Estado más no ha sido aprobada, por ende, la sugerencia es considerar dicho servicio dentro de ese apartado, tal como bien lo cita el regidor Jesús Martínez Navarro, siendo el denominado de derechos no especificados y que consiste en el cobro que se va a realizar por los servicios que se van a requerir en el Registro Civil y no tanto el pago al profesionista. Hablaba también del proceso de elección del mismo y es que a raíz de que no tenemos una normatividad aplicable y al no estar dentro del propio reglamento donde se cita que el Director de Administración y Recursos Humanos pudiera tener la capacidad de contratarlo, por tanto, mi propuesta es que lo pudiéramos hacer de la misma manera en como se elige a los delegados por ser la manera más transparente toda vez que la fe y la legalidad del proceso la puede efectuar el Secretario General sumado a que este Pleno avale el nombramiento que van a tener los peritos. De modo que no sea nada más un nombramiento que tenga a bien dar el Director de Administración y Recursos Humanos sino que este cuerpo colegiado avale el nombramiento que se le va a otorgar al perito traductor, por lo tanto, estamos hablando de tres cuestiones diferentes como lo son las dos que su servidora aportaba sumada a la que usted Presidente Municipal comenta mismas que señala y afina el regidor Jesús Martínez Navarro". - - - - -

La regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, mencionó: "Lo vamos a tomar en consideración para incluirlo en la iniciativa". - - - - -

Acto seguido, la regidora, **C. Karen Arlette Flores Pérez**, preguntó: "Regidora Bertha Alicia Rocha García tengo la duda ¿sí te refieres a la elección de los agentes y delgados?, lo comento

porque el proceso de ellos fue por votación de la gente, en cambio, se me hace mas factible que se realice mediante el proceso que se efectuó en el caso de los jueces municipales y en ese sentido considero pudiera ser emitida la convocatoria". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Se suma esta última propuesta a fin de que pueda ser también analizada dentro del proceso de elección del perito traductor. Por lo que sí es de aprobarse el citado punto de acuerdo, aunado a sumar las propuestas planteadas, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo séptimo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO OCTAVO PUNTO.- En relación al décimo octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, CON TURNO A COMISIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA ACTUALIZAR Y/O FORMULAR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DERIVADOS, PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: "Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema". -----

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including the name "Margarita Veloz" written vertically.

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: *"De fecha 08 de septiembre del año 2022 se recibe en la Secretaria General iniciativa, presentada por el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, mediante la cual se propone actualizar y/o formular los Planes de Desarrollo Urbano derivados, para el municipio de Ocotlán, Jalisco siendo a considerar los siguientes: I) Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Cabecera Municipal de Ocotlán, Jalisco; II) Plan Parcial de Desarrollo Urbano Nestlé Nantli; III) Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Marín de Zula- Ojo de Agua- Santa Clara de Zula; IV) Plan Parcial de Desarrollo Urbano Trigón. Santa Clara del Pedregal. Dicha propuesta encuentra su fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, fracción II, del Código Urbano para el Estado de Jalisco que a la letra señala: "Artículo 11. Promover, durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento, que el municipio cuente con un Programa Municipal de Desarrollo Urbano, supervisar su elaboración, ejecución, control, evaluación y revisión, así como de los planes que se deriven del mismo". Determinando como principales objetivos para llevar a cabo la actualización de los planes los siguientes: I) Lograr el ideal pensado como medio ambiente sano y descrito en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al ser una aspiración máxima de todos los mexicanos y particularmente de los ocotlenses; II) Mejorar las condiciones de vida actuales de la población ocotlense a través del acceso a oportunidades y el aprovechamiento de las bondades de la urbanización; III) Utilizar la economía como palanca de desarrollo sin costo para el Ayuntamiento, siguiendo la estrategia de austeridad e inteligencia territorial desde la Federación y; IV) Posicionar a Ocotlán en el reflector nacional e internacional. Por lo que al tratarse de supervisar la elaboración, ejecución, control, evaluación y revisión de los Planes de Desarrollo Urbano antes citados, y al ser tema de un exhaustivo análisis, es que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización (convocante) y Puntos Constitucionales y Reglamentos, la iniciativa de acuerdo mediante la cual se aprueba actualizar y/o formular los Planes de Desarrollo Urbano derivados, para el municipio de Ocotlán, Jalisco para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen".

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, adujo: *"Me permito abonar en esta iniciativa aunque no se encuentre el autor, por lo que espero que sean tomadas a cuenta las consideraciones de su servidora. En la iniciativa el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez cita que lo está haciendo con las atribuciones que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco, de hecho, textualmente lo cita en relación al artículo 11, fracción II mismo que nos habla de las atribuciones que tiene el Presidente Municipal, es decir, su persona más estamos viendo que se presenta la iniciativa de parte del síndico municipal.*

Paula Rosa Paul
Margaluz mgz hud
Margarita Deloz C.

Aunado a lo anterior, veo una iniciativa en cuestión de ordenamiento bastante enredosa, inclusive, usted sabe que en la administración pasada tuvimos a bien trabajar varios planes parciales de desarrollo de modo que sé lo extenso que son y el trabajo que conllevan de ahí que por más que lo estudie y analice, al final, no le vi cierta lógica a la misma iniciativa. También se citan varios anexos que se dice vienen en la misma enumerados del 1 al 5 más lo cierto es que tampoco viene acompañado algún anexo en esta iniciativa, por ende, observo una iniciativa que no está completa, una iniciativa mal fundamentada porque el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez no tiene el carácter de presidente para estarse ostentando o presentarla con ese carácter. Y toda vez que no está siendo presentada completa aunado a que la está citando con el carácter de síndico municipal, es que solicito que la iniciativa de momento se deseche hasta que se corrija o hasta que se nos envíe con los anexos que en la propia iniciativa se citan bajo el numeral del 1 al 5, por lo tanto, no podemos turnar una iniciativa que no está completa, a su vez, me extraña que lo esté turnando a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos cuando es un tema de desarrollo, de hecho, está bien que lo turne a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización pero también considero que se debería integrar la Comisión Edilicia de Obras Públicas al ser los encargados de estos temas más no así la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos. No sé si porque el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez preside dicha comisión es que lo está turnando a la misma pero, reitero, me parece una iniciativa incompleta, mal fundamentada toda vez que él se está ostentando en esta iniciativa como presidente municipal cuando tenemos claro que no lo es. Entonces mi propuesta, si lo tienen a bien, es que esta iniciativa se regrese a fin de que la misma se nos envíe de una manera completa para saber qué es lo que estamos turnando y conocer bien la iniciativa, es cuanto". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, mencionó: "Me voy a permitir señalar que, tal como lo manifiesta la regidora Bertha Alicia Rocha García, resultan muy importantes de considerar los puntos que señala y en virtud de lo cual el Presidente Municipal en este momento le va a dar contestación a dichos planteamientos". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pronunció: "Considero que tiene razón regidora Bertha Alicia Rocha García en lo que ha mencionado, al mismo tiempo, pide una disculpa el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez quien por cuestiones de agenda no pudo asistir y me lo informó momentos antes de acudir a la presente sesión. Comentarte regidora que son muy importantes los puntos de los que has dado cuenta, de igual manera, nos hubiera gustado que estuviera presente el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez para que nos informará o diera conocer cómo está la situación de este tema, por ende, si lo tienen a bien se regresaría la iniciativa para que se analice y se corrijan los puntos que la regidora nos dio a conocer y ser tomados en cuenta, entonces, se regresa la propuesta". -----

En uso de la voz, el regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, manifestó: *"Precisamente para eso es la propia iniciativa, es decir, cuando tenemos una propuesta y hacen falta algunos puntos a modificar dentro de la misma es que debemos mandarla a la comisión. Por lo tanto, sugiero que tanto en las observaciones mencionadas a esta iniciativa así como en las que en su momento se hicieron a la Comisión Edilicia de Hacienda, pudiéramos invitar a las personas que estemos interesados en ello para poder aportar lo que hace falta a las propuestas planteadas y, en este caso, no la estemos aprobando sino que la estamos enviando precisamente a la comisión a efecto de que se realicen las modificaciones que se consideren pertinentes"*. -----

El regidor **C. Jesús Martínez Navarro**, comentó: *"Entendemos que el procedimiento inicia desde el momento en que se realiza la iniciativa y se presenta en tiempo y forma ante la Secretaría General para que se turne al Pleno del Ayuntamiento y, posteriormente, se turne a la comisión. De entrada con las observaciones que hace la regidora Bertha Alicia Rocha García queda claro que la iniciativa no está fundamentada adecuadamente y contiene errores por alguna razón de redacción, sin embargo, el procedimiento es incorrecto por lo tanto ahorita aprobarla para mandarla a la comisión sería aprobar una iniciativa que contiene errores de procedimiento, de fondo y no nada más de forma. Al respecto, considero que no es perjudicial el hecho de que se regrese, se corrija adecuadamente y posteriormente se turne y se lleve a cabo el procedimiento como debe de ser"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dilucidó: *"Si me permiten, entonces, escuchando los argumentos fundamentados de los regidores presentes, propongo se someta a votación el que se regrese nuevamente la iniciativa, ello a fin de que se cumpla con el origen de quien la debe presentar así como también se adjunten los documentos soporte necesarios que en este caso se están detectando. Por lo tanto, se considera el regresar dicha iniciativa para su debida modificación acorde a los comentarios vertidos"*. -----

DÉCIMO NOVENO PUNTO.- En relación al décimo noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, CON TURNO A COMISIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA DONACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS ENCINOS, DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS CON UNA SUPERFICIE DE 7.362.41 METROS CUADRADOS, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA DE 15 CONSULTORIOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: *"Pido al Secretario General nos informe lo conducente"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"El síndico municipal C. Carlos Álvarez Ramírez presenta Iniciativa mediante la cual solicita se apruebe la Donación del terreno ubicado en la calle Paseo de los Encinos, del Fraccionamiento Los Olivos con una superficie de*

[Handwritten signatures and names in blue ink on the left margin:]
Margarita Celor L
Elizabeth S S

7.362.41 metros cuadrados, al Instituto Mexicano del Seguro Social para la Construcción de una Clínica de 15 consultorios. La presente propuesta se deriva de las gestiones iniciadas por el Presidente Municipal Josué Ávila Moreno ante la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objetivo de que continúe el crecimiento en materia de infraestructura y equipo para de esta manera satisfacer la creciente demanda de la población derechohabiente y poder atender las apremiantes necesidades en materia de salud del municipio y la región. Más aún si se tiene en cuenta que en nuestra ciudad al año se atienden cerca de 200,000 en la clínica del seguro social lo que logística y operativamente la hace inoperable para la atención digna que debe de brindar a sus asegurados. Por lo que como resultado de la gestión antes señalado, fue remitido oficio por parte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco. Jefatura de Servicios Administrativos, Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria mediante el cual se le solicita al Presidente Municipal Josué Ávila Moreno el invaluable e importante apoyo para que el Ayuntamiento de Ocotlán otorgue al IMSS un terreno bajo la figura pública de la DONACIÓN para la Construcción de una Unidad de Medicina Familiar de 10 a 15 consultorios con las siguientes características; I) Superficie mínima de 7,000 M2. II) Con al menos dos vialidades en sus colindancias; III) Con la infraestructura de servicios como agua potable, drenaje y alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado, vialidades con pavimento, banquetas y guarniciones. Derivado de lo anterior es que se propone donar el predio urbano ubicado en la calle Paseo de los Encinos, del Fraccionamiento Los Olivos con una superficie de 7.362.41 metros cuadrados, toda vez que dicho predio cumple con las características requeridas. Por lo que al tratarse de un acto de transmisión de dominio mediante la figura de donación, se advierte que dicha propuesta responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público acorde a lo establecido en el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Aunado a que requiere ser estudiado así como analizado por la comisión edilicia correspondiente para su debida deliberación de conformidad a lo establecido en el artículo 65, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: -

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna a la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos, la Iniciativa de acuerdo, con turno a comisión, mediante la cual se aprueba la Donación del terreno ubicado en la calle Paseo de los Encinos, del Fraccionamiento Los Olivos con una superficie de 7.362.41 metros cuadrados, al Instituto Mexicano del Seguro Social para la Construcción de una Clínica de 15 consultorios”. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - -

Resultando el **décimo noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

VIGÉSIMO PUNTO.- En relación al vigésimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS; PATRIMONIO Y VEHÍCULOS; SALUD E HIGIENE; Y HACIENDA Y RECAUDACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE ASÍ COMO DE UN POZO DE AGUA PERFORADO Y ADEMADO EN LA LOCALIDAD EL JOCONOXTLE MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Le solicito al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema". - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"Como es de su conocimiento en el marco de la quinta sesión ordinaria, celebrada de fecha 17 de junio del 2022, el Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien turnar en conjunto a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos (Convocante); Patrimonio y Vehículos; Salud e Higiene; y Hacienda y Recaudación, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, por medio de la cual se propone la compra de un Bien Inmueble así como de un Pozo de Agua perforado y ademado en la Localidad El Joconoxtle municipio de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen. Es por ello que de fecha 31 de agosto del 2022 fue remitido a la Secretaría General Dictamen, por medio del cual se solicita la autorización del Pleno del*

Ayuntamiento para la Compraventa de una fracción cuya superficie es de aproximadamente 225 metros cuadrados, 15 metros por 15 metros, y el pozo de extracción de agua, cuya ubicación exacta corresponde a la parte donde se encuentra el predio rústico a subdividir. Ambos se encuentra en el lugar denominado LA PILA ubicado en la Localidad El Joconoxtle, municipio de Ocotlán, Jalisco, con una superficie de 31-99-03.09 (treinta y un hectáreas, noventa y nueve áreas, tres punto nueve centiáreas), con Escritura pública número 18,429 de fecha 06 de octubre del año 2021, a nombre de Roberto Becerra Mendoza, pasada da ante la fe del Lic. Sergio Manuel Beas Pérez, titular de la Notaría Pública número 112 en Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ocotlán, Jalisco bajo el folio real 7586794 en fecha 18 de octubre de 2021. Por la cantidad de \$ 1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.). Subrayando que el artículo 115 fracciones II de la Carta Magna mandata que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así mismo, acorde a lo estipulado en el artículo 4 párrafo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines". Por lo que también se atiende y se cumple con lo indicado en el artículo 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que reza: "Para adquirir bienes inmuebles a título oneroso, es necesaria la aprobación que haga el Ayuntamiento del dictamen que le presenten las comisiones respectivas, y que cumpla con los siguientes requisitos: I. QUE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDA ADQUIRIR SEA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA O EQUIPAMIENTO NECESARIA; que contribuya o sea necesario para la prestación adecuada de un servicio público; o esté incluido en una declaratoria de reserva y proceda su adquisición para integrarlo a las reservas territoriales; II. QUE EL VENDEDOR ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE CON EL TÍTULO CORRESPONDIENTE, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el precio pactado no exceda del valor que le asigne el avalúo comercial que practique un perito valuador; y III. Que, en la adquisición de terrenos de propiedad de los núcleos de población ejidal y comunal, se acredite el cumplimiento de los requisitos y acuerdos establecidos

en la legislación agraria. De no cumplirse lo establecido en las fracciones que anteceden, la compra será nula de pleno derecho y serán sujetos de responsabilidad quienes la hubiesen autorizado". Finalmente, y derivado de lo anterior, se advierte y constata que esta propuesta a considerar cumple cabalmente con todos los supuestos exigidos de ley pero, sobre todo, trata de otorgar un servicio básico y necesario para la mejor calidad de vida en la Localidad El Joconoxtle, toda vez que durante varios años han sufrido de manera constante la escases del servicio de agua potable, ello derivado del abandono y desinterés de las anteriores autoridades municipales que han hecho caso omiso a la solicitud de perforación de un pozo de agua potable en dicho lugar. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone la alta consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo: PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos; Patrimonio y Vehículos; Salud e Higiene; y Hacienda y Recaudación, mediante el cual se resuelve la compra de un bien inmueble así como de un pozo de agua perforado y ademado en la Localidad El Joconoxtle municipio de Ocotlán, Jalisco. SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza la Compraventa de una fracción cuya superficie es de aproximadamente 225 metros cuadrados, 15 metros por 15 metros, y el pozo de extracción de agua, cuya ubicación exacta corresponde a la parte donde se encuentra el predio rústico a subdividir. Mismo se encuentra en el lugar denominado LA PILA ubicado en la Localidad El Joconoxtle, municipio de Ocotlán, Jalisco, con una superficie de 31-99-03.09 (treinta y un hectáreas, noventa y nueve áreas, tres, punto, nueve centiáreas), con Escritura pública número 18,429 de fecha 06 de octubre de 2021, a nombre de ROBERTO BECERRA MENDOZA, pasada da ante la fe del Lic. SERGIO MANUEL BEAS PÉREZ, titular de la Notaría Pública número 112 en Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ocotlán, Jalisco bajo el folio real 7586794 en fecha 18 de octubre de 2021. Por la cantidad de \$ 1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.). TERCERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleven a cabo todos los trámites correspondientes para hacer efectiva la compraventa de dicho inmueble y sea incorporado al patrimonio de este Gobierno Municipal. De conformidad a lo estipulado en el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. CUARTO. Una vez ejecutada la compraventa que nos ocupa hágase del conocimiento del Congreso del Estado de Jalisco para los efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. QUINTO. Se faculta a la Encargada de la Hacienda Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes y los procedimientos administrativos a que haya lugar. Siendo esos los puntos a considerar para su debida aprobación dentro del presente punto del orden del día". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, planteó: "Respecto al predio nada más tengo una duda en relación al avalúo ya que se presenta la ubicación, con el mapa, donde se encuentra la carretera al Joconoxtle, La Labor Vieja y por el otro lado una servidumbre de paso. Comentar que si bien está identificado el predio dentro del ejido Rancho Viejo, lo que me llama la atención de ello es que la superficie que se está adquiriendo de 225 metros cuadrados, lo cual parece estar en orden más la cuestión es que se encuentra dentro del predio que lo ocupa, es decir, no cuenta con alguna área de acceso. Y en esta parte al no haber acceso la pregunta es saber ¿sí el dueño, el ejido o cualquiera que sea cómo va a permitir el acceso para que se pueda hacer uso de ese espacio? De modo que lo voy a poner sobre la mesa con un ejemplo como lo es en Poncitlán, ya que justo donde se compra el predio para el rastro municipal actual tiene una situación, la cual ojalá no sea así en este caso pero se pudiera presentar lo mismo, a raíz de que se compra dicho predio dentro de una parcela pero termina en vértice dentro del camino que va hacia San Pedro Itzican, sin embargo, ello no tienen ningún acceso toda vez que el dueño de la parcela vende todo alrededor y ahora el municipio se ve obligado a tener que pedir permiso para poder acceder al rastro municipal. Por lo tanto, es un tema que resulta muy importante que aquí se tenga en cuenta al momento que se vaya adquirir el predio, puesto que lo único que se necesita es tener el acceso e independientemente de la superficie que se adquiera, insisto, que si se tenga el acceso para que se pueda disponer de ese predio porque de lo contrario no se puede dejar a la buena fe, sobre todo, porque cualquier propietario o los ejidos pueden tener opiniones diferentes y se podrían adueñar nuevamente del terreno en razón de que se tendría que entrar solamente por aire para poder acceder a este espacio. Entonces, en un sentido que va en beneficio de la población y aclaró que no ha sido omisión de anteriores administraciones porque ya se han perforado pozos pero por la condiciones del subsuelo no se encuentra fácilmente el agua, ni en las condiciones que debe de estar para uso humano, ni tampoco en el aforo necesario, de tal manera que afortunadamente se está dando la oportunidad con este predio pero sí solicitar que al momento en que se realice nada más que no se deje en manos de otras personas quienes vayan a tomar decisión respecto a sí se va a poder acceder o no a ese predio ya que ellos van a tener el derecho de propiedad de lo que está alrededor".

Acto seguido y en uso de la voz, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, precisó: "Por supuesto que es muy importante lo que mencionas regidor Jesús Martínez Navarro y al respecto debo señalar que, en efecto, si existe un camino por medio del cual se llega directo a ese pozo. En ese sentido, quiero informarles que nos acompaña el Encargado de Despacho de la Dirección de Catastro el C. Jorge Arturo Salcedo Valdivia quien trae consigo algunos datos en relación a este tema, por lo cual pongo a su consideración sí es de aprobarse el autorizar pueda hacer uso de la voz, le solicito a los presentes tengan a bien manifestarlo levantando su mano". -----

Quedando dentro del vigésimo punto del orden del día, en el que se pone a consideración el conceder el uso de la voz al Encargado de Despacho de la Dirección de Catastro el C. Jorge Arturo Salcedo Valdivia, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los catorce regidores presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el Encargado de Despacho de la Dirección de Catastro, **C. Jorge Arturo Salcedo Valdivia**, informó: *"Buenas tardes, comentarles que en relación a este tema el Ingeniero Luis Ernesto Lozano Mercado fue quien nos acompañó para llevar a cabo la elaboración del avalúo comercial de dicho predio. Y en su momento sería conveniente que al momento de llevara cabo la subdivisión del predio también se estableciera el camino de acceso que permita el ingreso al pozo, más lo cierto es que sí se tiene el acceso tanto por la servidumbre de paso como por el lado de la carretera toda vez que está retirada del predio a una distancia de 100 metros, a su vez, destacar que también se encuentra cerca del lugar lo que es la electrificación ya que se encuentra más o menos a la misma distancia de 100 metros. Reiterar que quien nos apoyó a realizar el avalúo comercial fue el Ingeniero Luis Ernesto Lozano Mercado, quien tiene alrededor de 40 años de experiencia trabajando en el municipio de Ocotlán".* -----

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, mencionó: *"En ese sentido que bueno que se tenga considerada la cercanía con el camino y con la carretera pero mientras no haya camino de*

acceso identificado en el proceso de subdivisión, entonces, seguirá perteneciendo como tal al ejido. Por lo tanto, ahí la responsabilidad sí estaría al momento de que se lleve a cabo la subdivisión a fin de que quede definido y referenciado ese espacio ya que aún y cuando sea muy poco el espacio de un metro o dos metros que, al final, sí se deje el camino de acceso para que no vayamos a tener problemas después, sobre todo, porque no es sólo para nosotros sino que este problema puede heredarse en años y lo más importante de considerarlo así radica en que no vaya a tener problemas la Localidad El Joconoxtle. Insisto, que no sea por una omisión en este tema que después no se pueda acceder a ese pozo porque el ejido decidió no dar dicho acceso". -----

el Encargado de Despacho de la Dirección de Catastro, **C. Jorge Arturo Salcedo Valdivia**, destacó: "Así es y de hecho considero que en su momento la Dirección de Ordenamiento del Territorio tiene que autorizar el camino de acceso, ¿por qué?, porque al ser una fracción que está un tanto retirada de la servidumbre de paso, por ende, tienen que considerar contra también con un acceso y que es una cuestión que, precisamente, está exigiendo actualmente el Registro Público de la Propiedad en tanto a contar en todo momento con un acceso directo a una fracción". -----

En uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, refirió: "Nada más tomar en cuenta que dependiendo de las áreas a subdividir, bien lo sabe el Encargado de Despacho de la Dirección de Catastro, C. Jorge Arturo Salcedo Valdivia, no podemos dejar un área tan reducida. Entonces, sí tenemos la certeza de que las autoridades que dependen de este Gobierno Municipal van a ser facilitadores para contar con este acceso pues sí tendríamos una viabilidad en la compra que se pretende hacer porque, reitero, la ley en sí no nos permitiría hacer una subdivisión con las fracciones que ya se encuentran divididas dentro de la propia escritura que nos anexan. Y ese es el punto que comenta el regidor Jesús Martínez Navarro de que un área cuando ya tiene cierta superficie ya no puedes subdividirla en más fracciones pero, en este caso, estamos hablando de que en aras de llevar este vital liquido a una agencia que está tan sufrida y con esta necesidad pues tenemos todos que hacer ese trabajo que nos corresponde para poder habilitar esa servidumbre de paso. Por lo tanto, considero que sí tendríamos que ser facilitadores así como buscar el apoyo también del registrador para que apruebe esta servidumbre de paso, sobre todo, en cuestión de la longitud y en el hecho de que vamos a partir terrenos que nos van a quedar con las divisiones. Así mismo, se debe revisar que dichos terrenos no hayan sido vendidos a otras personas y de ser así saber sí nos van a dar la facilidad de atravesar sus predios para llegar a tener el acceso al pozo. Otra cuestión, observo un dictamen muy bien hecho e, inclusive, se lo había comentado al regidor Ricardo Alberto Manzano Gómez, con bastantes fundamentos, le comentaba que me sorprendía ver tantos estudios de aforo y tantos avalúos ya que no lo había visto en ningún otro dictamen, así que los felicito por su trabajo a todos los que

contribuyeron. También me llama la atención la concesión ya que aparece con una fecha del año 2012 de hace diez años y no parece que se haya renovado aunque posiblemente sí pero no está anexado, por ende, nada más que me confirmen que sí se efectuó la renovación de esa concesión, sino vamos a tener también esa problemática de que esté en destiempo y estemos comprando otro problema más por ser una concesión que ya este vencida causando así un conflicto con la Comisión Nacional del Agua". -----

El regidor, **C. Ricardo Alberto Manzano Gómez**, puntualizó: "Comentar al respecto que, precisamente, hace un mes y medio nos acompañaron expertos en el tema por lo que en su momento se preguntó esa situación, siendo que nos explicaron las cuestiones técnicas por las que no tendríamos problemas en ese sentido toda vez que si se sabía que estaba la concesión desde el año 2012 pero, reitero, ello se explicó por parte de expertos en dicho tema y de hecho estuvimos presentes la mayoría de los regidores por lo que se constató que no habría complicaciones en cuanto a ese aspecto. De hecho, lo que se va hacer es que la concesión que ya se tenía de otro pozo, mismo que no funcionaba ya que no dio el aforo suficiente, sólo se va a trasladar hacia el nuevo pozo para no tener problema alguno". -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, cuestionó: "¿Y en cuanto a los gastos regidor Ricardo Alberto manzano Gómez?, lo comento porque también sabemos que esto va implicar un gasto al hacer dicho cambio, por lo tanto, ¿ya están contemplados dentro del propio gasto que va implicar la compra de este bien inmueble? -----

Acto seguido, el regidor, **C. Ricardo Alberto Manzano Gómez**, respondió: "Así es regidora Bertha Alicia Rocha García". -----

El regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, mencionó: "Viendo la necesidad que se tiene no nada más del problema del agua en esta agencia municipal, considero que también es muy importante, tal como se está planteando aquí, ser muy cuidadosos con todo lo que estamos aprobando. Lo comento en el sentido de que, como sabemos, presentamos una iniciativa y la turnamos a la comisión para ser analizada de modo que estoy notando algo en lo cual tenemos que ser un poco más responsables como regidores, como lo es el que al momento de mandar una iniciativa hacia la comisión sí tenemos algo que aportar lo podamos hacer en la propia comisión a fin de que podamos tomar en cuenta todos y cada uno de los puntos que nos vamos a encontrar en el camino. Entonces, siempre he manifestado que para eso son las comisiones, es decir, para revisar, para analizar, para apoyarnos así como para expresar todas las dudas y problemas y, de la misma manera, aquí en el Pleno venimos a cabildear, a discutir y analizar pero considero que los análisis debemos de traerlos aquí lo más completos posible que se pueda. Y por ejemplo, sabemos que esta comunidad del Joconoxtle padece desde hace muchos años el problema del agua, por lo que está visto que se han tenido muchos problemas para encontrar

un lugar que nos de la suficiente capacidad de volumen así como sustraer la calidad de agua con las características químicas que se requiere para la comunidad, por consiguiente, les exhortaría regidores a que todas las posibles dudas que tengamos todavía, precisamente, las saquemos dentro de las comisiones ello sí nuestra intención es aportar un poco más, retiro, para así poder llegar al Cabildo con la suficiente información y definir los temas de la mejor manera". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, propuso: "En virtud de lo anteriormente expuesto, se puede establecer, si así lo tienen a bien, como un sexto punto de acuerdo el habilitar la servidumbre de paso a fin de tener acceso al predio en comento. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a la alta consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:". -----

"PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos; Patrimonio y Vehículos; Salud e Higiene; y Hacienda y Recaudación, mediante el cual se resuelve la compra de un bien inmueble así como de un pozo de agua perforado y ademado en la Localidad El Joconoxtle municipio de Ocotlán, Jalisco". -----

"SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza la Compraventa de una fracción cuya superficie es de aproximadamente 225 metros cuadrados, 15 metros por 15 metros, y el pozo de extracción de agua, cuya ubicación exacta corresponde a la parte donde se encuentra el predio rústico a subdividir. Mismo se encuentra en el lugar denominado LA PILA ubicado en la Localidad El Joconoxtle, municipio de Ocotlán, Jalisco, con una superficie de 31-99-03.09 (treinta y un hectáreas, noventa y nueve áreas, tres, punto, nueve centiáreas), con Escritura pública número 18,429 de fecha 06 de octubre de 2021, a nombre de ROBERTO BECERRA MENDOZA, pasada da ante la fe del Lic. SERGIO MANUEL BEAS PÉREZ, titular de la Notaría Pública número 112 en Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ocotlán, Jalisco bajo el folio real 7586794 en fecha 18 de octubre de 2021. Por la cantidad de \$ 1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.).". -----

"TERCERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleven a cabo todos los trámites correspondientes para hacer efectiva la compraventa de dicho inmueble y sea incorporado al patrimonio de este Gobierno Municipal. De conformidad a lo estipulado en el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". -----

"CUARTO. Una vez ejecutada la compraventa que nos ocupa hágase del conocimiento del Congreso del Estado de Jalisco para los efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

"QUINTO. Se faculta a la Encargada de la Hacienda Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes y los procedimientos administrativos a que haya lugar". - - - - -

"SEXTO. Se instruye a la Sindicatura Municipal así como a las Direcciones de Ordenamiento del Territorio, Catastro y Patrimonio Municipal, llevar a cabo los trámites y gestiones necesarias para la existencia e incorporación de una servidumbre de paso, a efecto de brindar libre acceso hacia la fracción en comento". - - - - -

Resultando el **vigésimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**, con el voto favorable de catorce de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes. De conformidad a lo establecido en el artículo 36, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó: "Toda vez que no se tiene registro de más asuntos a tratar, les informo que se da por concluida la presente sesión del Pleno del Ayuntamiento". - - - - -

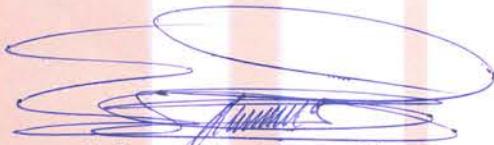
VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2022** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 29 veintinueve de septiembre del 2022 dos mil veintidós. -----

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Josué Ávila Moreno.
PRESIDENTE MUNICIPAL

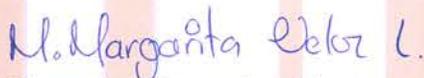
REGIDORES



C. Evangelina Torres Vázquez.



C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.



C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.



C. Karen Arlette Flores Pérez.



C. Daniel Ramos Cervantes.



C. Marcela Martínez Leal.

C. María Magdalena Castañeda González.

C. Laura Elena Bustos Lara.

C. José Ignacio Yáñez Virrueta.

C. Elizabeth Salcedo Salgado

C. Ignacio Gómez Ornelas

C. Jesús Martínez Navarro.

C. Bertha Alicia Rocha García

C. Eduardo Barajas Langurén.
SECRETARIO GENERAL.